



DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS  
**TABLA DEL BONO EDUCATIVO**  
AÑO 2019

¿Quién percibe el pago del Bono Educativo (BE)?

Los trabajadores que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos y que tengan a sus hijos en edad escolar de:

Kínder



Primaria



Secundaria



¿Quién paga el BE y en qué condiciones ?

- Empresas que tengan 16 y más trabajadores
- El pago es una vez al año, después de la primera prueba trimestral
- Es proporcional en base al tiempo trabajado
- El pago es por familia

No	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	BONO EDUCATIVO AÑO 2019
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	 De 16 a 20	1,558.49
		De 21 a 50	1,573.49
		De 51 a 150	1,622.89
		De 151 en adelante	1,658.49
2	Explotación de minas y canteras	 De 16 a 20	1,742.98
		De 21 a 50	1,757.98
		De 51 a 150	1,820.83
		De 151 en adelante	1,864.68
3	Industria manufacturera	 De 16 a 20	1,750.48
		De 21 a 50	1,765.48
		De 51 a 150	1,828.33
		De 151 en adelante	1,872.18
4	Electricidad, gas y agua	 De 16 a 20	1,597.41
		De 21 a 50	1,612.41
		De 51 a 150	1,675.26
		De 151 en adelante	1,719.11
5	Construcción	 De 16 a 20	1,750.48
		De 21 a 50	1,765.48
		De 51 a 150	1,828.33
		De 151 en adelante	1,872.18
6	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles	 De 16 a 20	1,750.48
		De 21 a 50	1,765.48
		De 51 a 150	1,828.33
		De 151 en adelante	1,872.18
7	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	 De 16 a 20	1,747.95
		De 21 a 50	1,762.95
		De 51 a 150	1,825.80
		De 151 en adelante	1,869.65
8	Establecimientos financieros, bienes inmuebles	 De 16 a 20	1,651.55
		De 21 a 50	1,666.55
		De 51 a 150	1,729.40
		De 151 en adelante	1,773.25
9	Servicios prestados a las empresas	 De 16 a 20	1,757.95
		De 21 a 50	1,772.95
		De 51 a 150	1,835.80
		De 151 en adelante	1,879.65
9	Servicios comunales, sociales y personales seguridad y limpieza	 De 16 a 20	1,740.48
		De 21 a 50	1,755.48
		De 51 a 150	1,818.33
		De 151 en adelante	1,862.18
10	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	 De 16 en adelante	1,476.06

En base a la Ley del Bono Educativo, Decreto Número 43-97 de fecha 28 de abril de 1997.

Para mayor información síguenos en nuestras redes sociales o comunícate a la Dirección General de Salarios:

 @STSSSalarios  /STSSHN  dgs@trabajo.gob.hn  consulta.trabajo.gob.hn  +504 2232 6025

Ejemplar Gratuito

Edificio plaza azul, col. las lomas del guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena,  
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464  
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn  
Tegucigalpa, Honduras, Centro América